



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**REPUBLICA ARGENTINA**

VISTO :

Los Expedientes N° 05-00-60680 y su acumulado 05-00-50834 ; 05-00-60131 ; 05-00-60443 ; 05-00-60768 ; 05-00-60895 ; 05-00-59190 ; 05-00-60049 ; 05-00-61102 ; 05-00-59388 y su acumulado 05-00-59812 ; 05-00-61171 ; 05-00-59318 ; 05-00-60779 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 1267/00 ; 1268/00 ; 1269/00 ; 1298/00 ; 1299/00 ; 1300/00 ; 1301/00 ; 1325/00 ; 1326/00 ; 1327/00 ; 1332/00 ; 1333/00 y 1334/00 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE :**

**Art. 1°.-** Aprobar las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° **1267/00**, referida a la concesión de licencia, sin goce de haberes, a la Profesora Dra. LICIA A. CARRANZA, en el cargo de profesora Adjunta interina con dedicación simple, en la Cátedra "A" de Derecho Administrativo, desde el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2000 , y designar interinamente en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 034), a los Abogados GLADYS GAUNA DONALICIO y JUAN CARLOS DE GOICOECHEA, en la Cátedra "A" de Derecho Administrativo, desde el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2000 o antes si el cargo se proveyera por concurso ; N° **1268/00**, referida a designar interinamente en cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 034), en la Cátedra "A" de Derecho Penal I de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con encuadramiento en Anexo II del Dec. 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2001 o antes si los cargos se proveyeran por concurso , reconociéndoles al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. H.C.S. 5/95, los servicios que prestaron en tales funciones, desde el 1° de setiembre último y hasta ayer a las Abogadas GRACIELA BASSINO, D.N.I. 18.017.107 y MARIANA IROS, D.N.I. 22.726.915 ; N° **1269/00**, referida a la concesión de licencia, sin goce de haberes, del Ab. ROBERTO MARCELO BERNAL, D.N.I. 21.856.095, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód.

034), en la Cátedra "B" de Derecho Constitucional, por el período que va del 16 de setiembre al 5 de noviembre de 2000, con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. c) del decreto 3413/79, y designar interinamente al Ab. CARLOS FERNANDO MACHADO, D.N.I. 17.768.289, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 034), en la Cátedra "B" de Derecho Constitucional, con encuadramiento en Anexo II del Dec. 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 5 de noviembre de 2000, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. H.C.S. 5/95, los servicios que prestó en tales funciones, desde el 16 de setiembre último y hasta ayer; N° 1298/00, referida a la concesión de prórroga de su licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación exclusiva en su cargo de Profesora Titular interina en la Cátedra "A" de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2000, con cargo al art. 13°- Ap. II- inc. e) del Decreto 3413/79 y asignándole por el mismo tiempo régimen de dedicación semiexclusiva (013) en su cargo de Profesor Titular; N° 1299/00, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes de la Ab. LILIANA MANTOVANI, Leg. 32409, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 034), en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional, a partir del 6 de octubre de 2000 y por el término de 60 (sesenta) días, con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. B) del Decreto 3413/79; N° 1300/00, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes de la Ab. SONIA M. FELICIOTTI, Leg. 36015, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Primera con dedicación simple, en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, y en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, en la Cátedra "A" de Filosofía del Derecho, por el período que va del 1° de agosto al 31 de octubre de 2000, con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. b) del Decreto 3413/79; N° 1301/00, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes del Lic. JORGE L. SCARPARO, leg. 31950, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la Cátedra "A" de Sociología del Derecho, por el período que va del 1° de setiembre al 31 de diciembre de 2000, con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Decreto 3413/79 y a la designación de la Ab. MARIANA SANCHEZ, Leg. 34559, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 034), en la Cátedra "A" de Sociología del Derecho, con encuadramiento en Anexo II del Dec. 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de diciembre de 2000, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Lic. Scarparo, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. H.C.S. 5/95, los servicios que prestó en tales funciones, desde el 1° de setiembre último y hasta ayer; N° 1325/00, referida a otorgar al señor Secretario Académico, Profesor Ab. LUIS FELIPE ALIAGA YOFRE, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante el "COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE GESTION UNIVERSITARIA EN AMERICA DEL SUR", el cual es organizado por el Centro de Postgrado en administración (CPGA) de la Universidad Federal de Santa Catarina y por la Maestría en Gestión Universitaria de la Universitaria Nacional de Mar del Plata y tendrá lugar en la Ciudad de Florianópolis, Brasil, entre los días 25 y 27 de octubre del año en curso y conceder licencia con goce de haberes al Profesor Ab. Luis Felipe Aliaga Yofre, Leg. 16153, desde el 24 hasta el 28 de octubre del año 2000, en el cargo de Profesor Titular de la asignatura derecho Romano I, a los fines de participar del Coloquio referido; N° 1326/00, referida a designar interinamente en cargos de



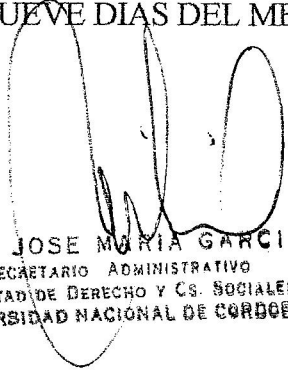
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**REPUBLICA ARGENTINA**


Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 034), en la asignatura de Derecho Penal I - Plan 2000, con encuadramiento en Anexo II del Dec. 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2001 o antes si los cargos se proveyeran por concurso, reconociéndoles al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. H.C.S. 5/95, los servicios que prestaron en tales funciones, desde el 1° de setiembre último y hasta ayer a los Abogados ALEJANDRO CARBALLO, D.N.I. 22.224.676 ; ALBA DAGATTI, D.N.I. 10.788.925 ; KARINA MALDONADO, D.N.I. 22.371.790 y MARCELO SAYAVEDRA, Leg. 16.383 ; y a designar a los Abogados JOSE LUIS ORTIZ, Leg. 31194 y EUGENIO DARIO VEZZARO, Leg. 32408, en la asignatura Derecho Penal I - Plan 2000, quienes cumplirán tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista ; N° 1327/00, referida a designar como miembros Titulares de la Comisión Evaluadora de acuerdo a los alcances de la Resolución del H. Consejo Superior N° 447/99, a la Sra. Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales, Dra. Alicia Morales Lamberti, a la Sra. Prosecretaria de Postgrado, Dra. Verónica Zamzem y al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ab. Juan Fernando Micaelli, y como miembro Suplente, a la Sra. Directora del Departamento de Derecho Social, Prof. Ab. Rosa Elena Bossio de Peralta y a designar al Sr. Vicedecano de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Manuel Cornet, como representante ante la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad, para integrar la Comisión ad-hoc tal como lo dispone el artículo 3° de la resolución mencionada en el artículo precedente ; N° 1332/00, referida a otorgar la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Prof. Dr. Luis César Romero Basaldúa, Titular de la Cátedra "B" de Derecho de la Navegación, a la Sra. Profesora Adjunta Ab. Verónica Zamzem y a la Sra. Jefe de Trabajos Prácticos Ab. Gisselle Javurek, ante las "Jornadas de Derecho Internacional Privado Marítimo y Derecho Marítimo Internacional", a realizarse los días 18, 19 y 20 de octubre del corriente año, en la ciudad de Montevideo, Uruguay ; N° 1333/00, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes del Ab. ENRIQUE R. BUTELER, Leg. 38091, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 034), en la Cátedra "C" de Derecho Penal I, por el período que va del 15 de setiembre de 2000 al 31 de julio de 2001, con cargo al Art. 4° de la ord. H.C.S. 1/91 (t. o. R.R. 1600/00) y a la designación del Ab. JOSE R. PIÑERO, Leg. 38403, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 034), en la Cátedra "C" de Derecho Penal I, con encuadramiento en Anexo II del Dec. 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de julio de 2001, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Ab. Enrique R. Buteler, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. H.C.S. 5/95, los servicios que prestó en tales funciones, desde el 15 de setiembre último y hasta ayer ; N° 1334/00, referida a la rectificación del artículo 1° de la Resolución Decanal N° 296/00, donde dice : " *Ab. María Beatriz Croce*(D.N.I. 22.168.684), debe decir : "*Ab. Mariana Beatriz Croce (D.N.I. 22.168.684)*," manteniendo el resto del artículo sin modificación.

**Art. 2°** .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, a los Departamentos de Derecho Público, Derecho Penal, Estudios Básicos, Derecho Comercial, Secretaría de Postgrado y Decanato a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.



CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. PANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N° 398/00.-**